



DECRETO N° 12051

LAJA, abril 21 de 2011.

VISTOS:

- 1.- Ord. N° 303 de fecha 26.05.10, donde se postuló proyecto al FRIL.
- 2.- Convenio de transferencia de recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional para la ejecución del proyecto "Construcción Salón Multiuso Municipal" entre el Gobierno Regional de la Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Laja de fecha 15.11.10.
- 3.- Resolución Exenta N° 02767 de fecha 26.11.10.
- 4.- Ord. N° 776 de fecha 13.12.10.
- 5.- D.A N° 4127 de fecha 31.12.10.
- 6.- Publicación en el portal mercado público ID 3735-12-LP11 de fecha 18.04.11.
- 7.- Reglamento de Ley N° 19886 y Reglamento de Adquisiciones.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

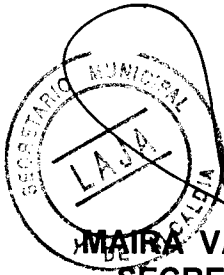
La necesidad de designar la comisión evaluadora en la licitación pública ID 3735-12-LP11 denominada "Construcción Salón Multiuso Municipal", para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 37 del Reglamento de Ley 19.886 y proceder a publicar en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública dicha comisión.

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNESE** la comisión evaluadora de la licitación pública ID 3735-12-LP11 del proyecto denominado "Construcción Salón Multiuso Municipal".
- 2.- **NÓMBRESE** como integrantes de la comisión a los siguientes funcionarios:

Srta. Olga Silva Pacheco: Directora de Control.
Sr. René Vidal Llanos: Director de Obras Municipales.
Sr. Francisco Jiménez Villa: Director Secretaria Comunal de Planificación.
O quienes les subroguen.
- 3.- **PUBLIQUESE** en el portal mercado publico el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL

ay to of (S)
VFT/KSM/RAV/GSR/ kmc
DISTRIBUCIÓN: /

- SS.MM
- Depto. Control
- D.A.F.
- DOM
- SECPLAN



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE